



INFORME N° 048-SA-IESTP "M"-2025

A : Lic. Elias Abel Hidalgo Arroyo

DIRECCIÓN GENERAL

DE : Ing. Esteban Osorio Rodriguez

SECRETARIA ACADÉMICA

ASUNTO : **PROYECTO RESOLUCIÓN DIRECTORAL CONVALIDACIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS**

FECHA : Marco, 12 de junio 2025

Mediante el presente documento le hago llegar mis saludos y a la vez informar y hacer entrega del proyecto Resolución Directoral Convalidación de unidades didácticas del estudiante Javier Petter Soriano Quispe del programa de Estudios de Producción Agropecuaria para su trámite respectivo.

Es todo cuanto puedo informarle para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



Ing. Esteban A. Osorio Rodríguez
SECRETARIO ACADÉMICO
I.E.S.T.P. "MARCO"



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° -2025-DG-IESTP “M”.

Marco, 11 de Junio del 2025

Visto el Informe N° 020-JUA-IESTP “M”2025 /expediente M-2025-10624 y el Informe N° 021-S.A.-2025-IESTP “Marco” registrado con Exp.....;

CONSIDERANDO: Que los estudiantes del Instituto de Educación Superior tecnológico Público “Marco” de las diferentes carreras profesionales, que cursaron estudios en otras instituciones y/o carreras profesionales en uso de sus derechos solicitan la convalidación de las unidades didácticas que han aprobado;

Que mediante el Informe N°020-JUA-IESTP“M”2025 registrado con expediente M-2025-10624, el Lic. Percy Edgar Rojas Huanqui- Jefe de Unidad Académica emite “OPINIÓN SOBRE CONVALIDACIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS de la estudiante JAVIER PETTER SORIANO QUISPE”, indicando textualmente: **“...es procedente la convalidación de las unidades didácticas de empleabilidad cursadas en la carrera profesional de Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco” ...por las unidades didácticas que se cursan en el semestre lectivo I-2025 en el programa de Producción Agropecuaria de acuerdo a la normatividad vigente y similar contenido.”** refiriendo a las unidades didácticas de Comunicación Oral- nota 19, Aplicaciones de Internet- nota 18.

En concordancia a lo establecido en la Ley N°30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, D.S. N°010-2017-MINEDU “Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, R.V.M. N°178-2018-MINEDU, R.V.M. N°277-2019-MINEDU, R.V.M. N°0177- 2021-MINEDU, Reglamento Institucional-2025, existiendo la necesidad de regularizar la condición académica de los estudiantes, contando con la opinión del Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodríguez – Secretaria Académica en el Informe N° 021-S.A.-2025-IESTP “Marco” registrado con EXP..... y de conformidad con la facultad del Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”;

RESUELVE:

- 1°. **APROBAR**, la CONVALIDACIÓN de las Unidades Didácticas del I Semestre -2025 de la carrera profesional de Producción Agropecuaria que se especifica a continuación:



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
“MARCO”



R.D. N° 1951 – E.D. 91-12-27 / Revalidado con R.D. N° 0413-2006-ED

APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD DIDÁCTICA QUE SOLICITÓ CONVALIDACIÓN	CONVALIDA CON LA UNIDAD DIDÁCTICA	NOTA DE CONVALIDA CIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA SOLICITADA
SORIANO QUISPE JAVIER PETTER	Comunicación Oral	Comunicación Oral	19
	Aplicaciones de Internet	Aplicaciones de Internet	18

- 2°. **AUTORIZAR**, convalidar las Unidades Didácticas en el I Semestre-2025 de la carrera profesional de Producción Agropecuaria como se especifica en el numeral 1°.
- 3°. **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución al docente responsable de la unidad didáctica, al Coordinador del Área Académica de Producción Agropecuaria, al Jefe de Unidad Académica, y a Secretaria Académica para su trámite.

Regístrese comuníquese y cúmplase.